

# SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tiene registros contables

Viernes, 12 de Enero de 2018 - Id nota:698928

Medio: La Tercera Sección: Negocios

Valor publicitario estimado: \$9016086.-

Página : 28 y 29 Tamaño : 34 x 37 Ver en formato web

# SII alerta que más del 90% de las entidades sin fines de lucro no tiene registros contables

Impuestos Internos inició una fiscalización especial a estas organizaciones de cara a la Operación Renta de este año. El 74% de las entidades con inicio de actividades tampoco cumple con la obligación de declarar sus ingresos.

De cara a la Operación Ren ta 2018, que se realizará en abril, el Servicio de Impuestos Internos (SII) estableció tos Internos (SII) estableció-mediante una resolución de octubre de 2017- una nueva obligación tributaria para las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), considerando que para la fiscalización de estas entidades se topó con un grave problema; la falta de información.

Ast, la declaración jurada 1945, que debe presentarse con plazo máximo el 30 de ju-nio de 2018, apunta precisa-mente a levantar "información relevante para el cum-plimiento de la labor fiscalizadora", según indica el propio SII, desde donde aseguran que el segmento de OSFL consta de más de 278.000 instituciones, desde fundacio tituciones, desde fundaciones y centro de estudios, partidos políticos, juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, comités, agrupaciones y un largo etcétera, de las cuales poco o nada se sabe.

De hecho, la mayor infor mación que ha recogido el SII, a agosto de 2017, tiene relación con las entidades sin fines de con las entidades sin fines de lucra que realizaron el trámi-te de inicio de actividades, donde se encuentran solo 40.263 instituciones, 31.599 de las cuales deben dar cum-plimiento a sus obligaciones tributaries tributarias.

En este contexto, una de las principales brechas de información que en el SII quieren ir cerrando refiere las entidades sin fines de lucro que no han iniciado actividades. Según explicó Carolina Saravia, Jefa de Operaciones del SII, "esta-

# PARA ENTENDER

Sin fines de lucro. Las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) serán objeto de una fiscalización particular de parte del SII en 2018.

## Falta de información. Una preocupación para el SII es la escasa información

disponible de las más de 278,000 OSFL en Chile

Brechas de cumplimiento. De las entidades sin fines de lucro con inicio de actividades en el SII, solo 8,78% de las obligadas a legalizar registros contables lo han realizado.

mos accediendo a distintas fuentes de información no es-tructuradas para determinar exactamente las OSFL activas", agregando que "el Códi-go Tributario señala que las personas que inicien negocios

personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas deberrán presentar inicio de actividades, por tal motivo". Pero además, entre las OSFL con inicio de actividades, el ente fiscalizador detectó graves brechas de incumplimiento tributario, ligadas especialmente a la legalización de remente a la legalización de registros contables. Así, de las 28.165 OSFL activas que deben cumplir con esta obligación, el 91,22% no lo hace, totalizando 25.350 organizaciones. "Las OSFL que tienen conta-bilidad completa están obligadas a mantener sus libros contables debidamente autorizados por el SII a través de un rizados por el Sil a traves de un timbraje, es lo que le da valídeza la contabilidad de la empresa sea esta OSFL o cualquier otro tipo", sostuvo Saravia, advirtiendo que "que más del 91% no haya timbrado en los últimos años podría ser indicio que no se está llevando dicio que no se está llevando correctamente su información contable y por lo tanto ante procesos de revisión no se con-

procesos de revisión no se con-tará con la información com-pleta y/o fidedigna que acre-dite los ingresos y compras". Además, respecto a su de-claración del Formulario 22 (Impuesto a la Renta), un 74 04% de las 29 649 OSFI ac-74,04% de las 29.649 OSFL activas obligadas incumplen. (Ver infografía).

## Obligación tributaria

Obligación tributaria ¿Pero por qué deben decla-rar sus impuestos si las OSFL están exentas del pago? Porque si bien no tie-nen como objetivo el lucro económico, esto es, las uti-lidades que puedos garacter. lidades que puedan generar se destinan a su objeto social y no constituyen renta para los efectos tributarios, esto los efectos tributarios, esto no evita que las utilidades obtenidas por actividades comerciales o de arriendo, por ejemplo, sí deban tributar.

Como explicó el abogado y académico del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información (DCS) de la U. de Chile, Gonzalo Polanco, "muchas OSFL se arman con buenas intenciones, pero quizás con poca asesoría y en mi ejercicio profesional me he encontrado con que muchas



# **ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO ACTIVAS**

Brechas	Obligados al cumplimiento tributario	No cumplen
De Registro, legalización registros contables	28.165	91,22%
De Declaración, Impuesto a la Renta en F22	29.649	74,04%
De Pago, por Giros Pago Diferido a la Renta	126	55,56%
De Pago, por Giros Postergación Pago IVA	. 250	18,00%
De Declaración, Afectos a IVA	3.359	8,72%
De Información, DDJJ 1887 (sueldos)	2.122	6,50%
De Información, DDJJ 1879 (honorarios)	8.435	6,47%
De Registro, Acreditar Domicilio	31.599	5,83%
FUENTE: SII		LA TERCERA

FUENTE: SII

piensan que no pagan impues-tos. Es un error super común, no hay una exención genera-lizada ni mucho menos".

Asimismo, Javier Jaque, socio de Consultoria Tributaria de EY, señaló que "es razona-ble que el Servicio fiscalice este tipo de entidades, ya que sin lugar a dudas existe falta de co-nocimiento en las respecto al pago de impuesto en las OSFI, muchos definitivamente no lo tienen claro". Se trata de la misma impre-sión que tiene la Jefa de Ope-raciones del SII, quien agre-gó que además del impues-to a la renta, una OSFI. cio de Consultoría Tributaria

to a la renta, una OSFL también puede estar afecta a IVA. "Por ejemplo, una corporación educacional

está exenta del pago por su función educacional, pero la venta de libros, cuadernos o uniformes escolares debe pagar", explicó Saravia, se-fialando que el ejercicio de levantamiento de información en base a la nueva declaración jurada recién esta-

claración jurada recién esta-rá depurada a fines de 2019. Con todo, la ingeniero ade-lantó que en el plano de la fis-calización quieren encontrar "de dónde vienen los ingresos y quiénes son los que partici-pan en estas corporaciones -los socios fundadores- ya que podrían estar haciendo uso de las 'utilidades' de estas organizaciones para hacer planificaciones tributarias". Eso sí, para el caso de la DJ1945, el objeti-

o son las OSFL con in anuales sobre las 12.000 UF, en torno a \$321.691.800

# Visión de mercado

Frente a estas brechas de cumplimiento, Diego Berríos, socio director de IUS Abogado Tributario, ren Abogado Tributario, remar-có que las OSFL "están obli-gadas a dar inicio de activi-dades, porque son contri-buyentes, y deben cumplir todas las obligaciones ac-cesorías: llevar contabili-dad completa, efectuar to-das las declaraciones que exige la ley y el SII, es decir, no se encuentran liberadas no se encuentran liberadas de ninguna obligación, salvo que la ley expresamente





INFORMACIÓN



"Queremos saber de dónde vienen los ingresos y quiénes participan en las OSFL".

CAROLINA SARAVIA JEFA DE OPERACIONES DEL SII



"Muchas ONG se arman con buenas intenciones, pero con poca asesoría".

GONZALO POLANCO ACADÉMICO DCS DE U. DE CHILE

Con todo, Sharoni Rosenberg, abogada del departamento Legal y Tributario de PwC, comentó que "muchas fundaciones no tienen linico de actividades ya que no realizan actividades generadoras de renta, solo se financian con donaciones, por lo que quedan exentas de muchas obligaciones tributarias como declaraciones de IVA y renta". Además, Rosenberg dijo que "las OSFL destinan pocos recursos a sus obligaciones de cumplimiento de sus fines sociales".

Por su parte, Claudio Bustos, abogado socio de Bustos Tax & accomento de departamento de sus fines sociales".

Por su parte, Claudio Bustos, abogado socio de Bustos Tax & accomento que la revisión de las OSFL, "es un ámbito interecto asta de fiscalizacion para el las OSFL," es un ámbito intere con la mán bito intere con fine de de secultaramento por que darse visuaciones de con financian con donaciones, por los previos de actividades exclusivamente con financian con donaciones, por los previos de actividades exclusivamente con financian con donaciones, por los previos de actividades exclusivamente con financian con donaciones, por los proquestros de actividades exclusivamente con financian con financian